



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 09-11-2018

VISTO:

Los Memorandos N° 1092, 1176, 1132, 1188, 1204, 1205, 1221, 1226, 1240, 1246, 1255 1272 y 1322-2018-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 834-2018-MPH/17 y los Informes N° 251, 263 y 270-2018-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Informes N° 371, 408, 417, 429, 433, 444, 445, 458 y 470-2018-MPH/17.18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 766-2017-MPH/A de fecha 27-12-2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPH/CM de fecha 06-07-2018, se aprueba el financiamiento por S/. 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL Y 00/100 SOLES) con recursos provenientes del terminal terrestre para el proyecto "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", al respecto, mediante Informe N° 182-2018-MPH/17.20 de fecha 07-09-2018 el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones comunica que la liquidación físico financiero del proyecto mencionado ya ha sido aprobado y emite opinión para la formulación del proyecto "Ampliación Marginal del Servicio de Transitabilidad Marginal en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante Memorando N° 1132-2018-MPH-A/12 de fecha 17-09-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación correspondiente. Por otro lado, mediante Informe N° 101-2018-MPH/JMA-P de fecha 04-10-2018, la Subgerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI, informa que no corresponde la formulación del proyecto como ampliación marginal y en su reemplazo señala al proyecto "Creación de los servicios de Transitabilidad Vehicular en la 8va, 9na y 10ma Cuadra, de la Av. Universitaria, en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", y manifiesta además que dicho proyecto cierra brechas de transitabilidad vehicular y peatonal;

Que, mediante Informe N° 291-2018-MPH-SGC/WLP-RP. de fecha 24-09-2018, el Residente del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho" solicita habilitación presupuestal por S/. 100,295.50 (CIEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Y 00/100 SOLES) y mediante Memorando N° 1176-2018-MPH-A/12 de fecha 28-09-2018 el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal para la continuidad del proyecto mencionado, anulando parcialmente el presupuesto previsto en el proyecto con denominación genérica "Construcción de Pistas y Veredas";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2018-MPH/CM de fecha 26-03-2018, el Concejo Municipal aprueba el financiamiento para el Proyecto "Pistas y Veredas en la Av. Israel San Juan Bautista" por S/. 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 SOLES), al respecto, mediante Informe N° 072-2018-MPH/JMA-P de fecha 28-08-2018, la Unidad de Programación e Inversiones, concluye que es necesario el cambio de denominación del proyecto mencionado por el de "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" y mediante Memorando N° 1046-2018-MPH-A/12 de fecha 07-09-2018 el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal habilitando al proyecto con denominación específica anulando parcialmente el presupuesto previsto en el proyecto con denominación genérica "Construcción de Pistas y Veredas";

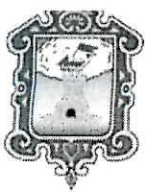
Que, mediante Informe N° 838-2018-MPH/12.56 de fecha 03-10-2018 el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) para la continuidad del proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Evacuación de las Aguas Pluviales, Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Oeste del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y mediante Memorando N° 1204-2018-MPH-A/12 de fecha 05-10-2018 el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal para la continuidad del proyecto mencionado, anulando parcialmente el presupuesto previsto en el proyecto con denominación genérica "Construcción de Pistas y Veredas";

Que, mediante Resolución N° 087-2018-MPH/CRAET de fecha 03-10-2018, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en el Jirón, Pasaje y Prolongación Huanca Solar, Jirón Ucayali (1ra Cuadra), Pasajes Nery García Zárate, los Rosales, Primavera y Quinuapata en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", acto resolutivo remitido mediante Informe N° 006-2018-MPH/-MRN.-RO por el Residente de Obra;

Que, mediante Resolución N° 093-2018-MPH/CRAET, de fecha 17-10-2018, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular en la 8va, 9na y 10ma cuadra, de la Av. Universitaria, en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", acto resolutivo remitido mediante Informe N° 007-2018-MPH/RO-JMT/PROYECTO: 2431526 de fecha 23-10-2018 por el Residente de Obra;

Que, mediante Resolución N° 094-2018-MPH/CRAET, de fecha 17-10-2018, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnico, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pje. Santa Rosa, Pje. Forestal, Prol. Jr. Lima y Calle Sn en el Sector de Barrios Altos del Distrito de Ayacucho,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Provincia Huamanga", acto resolutivo remitido mediante Informe N° 004-2018-MPH/RO-JDHP/PROYECTO: 2329725 de fecha 23-10-2018 por el Residente de Obra;

Que, mediante Resolución N° 097-2018-MPH/CRAET, de fecha 25-10-2018, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnicos aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Evacuación de las Aguas Pluviales, Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Oeste del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" acto resolutivo remitido mediante Informe N° 914-2018-MPH/12.56 de fecha 29-10-2018 por la Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;



Que, mediante Informe N° 453-2018-MPH/24.29 de fecha 27-09-2018 la Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, solicita S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) para la reparación del vehículo donado por la SUNAT a la Municipalidad Provincial de Huamanga y mediante Memorando N° 1188-2018-MPH-A/12 de fecha 02-10-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento y Presupuesto" a fin de habilitar a la actividad "Gestión Administrativa" por S/. 20,852.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 436-2018-MPH/45-48 de fecha 28-09-2018 el Subgerente de Cultura Turismo y Artesanía, solicita S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) para desarrollar la actividad del "XXV Festival de la Canción Ayacuchana - Buscando Nuevos Valores" y mediante Memorando N° 1205-2018-MPH-A/12, de fecha 05-10-2018 el Gerente Municipal autoriza la modificación anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Conducción y Orientación Superior" a fin de habilitar a la actividad "Promoción Interna de los Destinos Turísticos";



Que, mediante Memorando N° 495-2018-MPH/15 de fecha 04-10-2018 el Procurador Público Municipal remite auto que concede medida cautelar de embargo en forma de retención dentro del proceso de obligación de dar suma de dinero seguido por la Empresa Automotriz Huamanga E.I.R.L. Al respecto, mediante Informe N° 313-2018-MPH/24.25 de fecha 09-10-2018 el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita S/. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES) para la afectación al gasto de la nota de cargo por retención en forma de embargo que fue cargado en el mes de agosto 2018 por el Banco de la Nación a la cuenta corriente de Impuestos Municipales y mediante Memorando N° 221-2018-MPH-A/12 de fecha 12-10-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento y Presupuesto" a fin de habilitar a la actividad "Gestión Administrativa";



Que, mediante Informe N° 100-2018-URPII-A-MPH de fecha 12-10-2018, el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita habilitación presupuestal de nuevas plazas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de un Especialista en Comunicación y un Especialista en Redes Sociales y mediante Memorando N° 1226-2018-MPH-A/12 de fecha 15-10-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación para la creación de las nuevas plazas, anulando el presupuesto de la plaza prevista de un Asistente en Relaciones Públicas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Informe N° 0860-2018-MPH/12.56 de fecha 17-10-2018 la Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos Municipales, solicita S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES) para el mantenimiento de la operatividad de los vehículos y mediante Memorando N° 1240-2018-MPH-A/12 de fecha 19-10-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento y Presupuesto" a fin de habilitar a la actividad "Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Que, mediante Informe N° 453-2018-MPH/45-48 de fecha 12-10-2018 el Subgerente de Cultura Turismo y Artesanía, solicita S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) para movilidad y traslado hacia la zona de Paracas de una delegación de escolares y mediante Memorando N° 1246-2018-MPH-A/12 de fecha 22-10-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Conducción y Orientación Superior" a fin de habilitar a la actividad "Promoción Interna de los Destinos Turísticos";

Que, mediante Resolución Judicial 16 de fecha 25-04-2017, el Juzgado Civil, dispone a la Municipalidad ejecutar el laudo arbitral a favor de los trabajadores de SITRAMUN (Expediente 00132-2015-0-0501-JR-LA-01) y mediante Informe N° 310-2018-MPH/24.27 de fecha 17-10-2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa respecto al compromiso de pagar por concepto de laudo arbitral correspondiente al período 2016 por S/. 551,414.65 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 65/100 SOLES). Al respecto, mediante Memorando N° 1272-2018-MPH-A/12 de fecha 26-10-2018, el Gerente Municipal autoriza la modificación anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento y Presupuesto" y actividades diversas a fin de habilitar a la actividad "Gestión de Recursos Humanos";

Que, mediante Expediente 8007 de fecha 23-10-2018, el Sr. Oscar Ventura Berrocal, solicita el pago por concepto de asignación por haber cumplido 30 años de servicios y adjunta la Resolución Jefatural 153-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 28-08-2018, al respecto se ha habilitado a la actividad "Promoción del Comercio" por S/. 9,035.00 (NUEVE MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento Urbano";

Que, mediante Expediente 21157 de fecha 04-09-2018, el Sr. Alberto Matías Cervantes, solicita el pago por concepto de asignación por haber cumplido 30 años de servicios y adjunta la Resolución Jefatural 419-2018-MPH/OAF-U-RRHH, al respecto se ha habilitado a la actividad "Planeamiento Urbano" por S/. 10,926.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento y Presupuesto";

Que, mediante Expediente 22668 de fecha 20-09-2018, el Sr. Amadeo Alca Quispe, solicita el pago por concepto de asignación por haber cumplido 30 años de servicios y adjunta la Resolución Jefatural 441-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 12-09-2018, al respecto se ha habilitado a la actividad "Planeamiento Urbano" por S/. 9,128.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento y Presupuesto";

Que, mediante Expediente 23201 de fecha 27-09-2018, la Sra. Rayda Palomino Villagaray, solicita el pago por concepto de asignación por haber cumplido 30 años de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

servicios y adjunta la Resolución Jefatural 450-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 25-09-2018, al respecto se ha habilitado por S/.13,065.00 (TRECE MIL SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), modificando el presupuesto en la actividad "Planeamiento Y Presupuesto";

Que, mediante Expediente N° 22133, el Sr. Juan W. Palomino Gutiérrez, solicita el pago de compensación vacacional y adjunta la Resolución Jefatural N° 443-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 11-09-2018, al respecto se ha habilitado a la actividad "Gestión de Recursos Humanos" por S/. 4,678.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Gestión Administrativa", dentro de la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales;

Que, mediante Expediente N° 22088 de fecha 13-09-2018, el Benjamín V. Gamarra Santa Cruz, solicita el pago de compensación vacacional y adjunta la Resolución Jefatural N° 434-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 10-09-2018, al respecto se ha habilitado a la actividad "Patrullaje Municipal por Sector" por S/. 2,517.00 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Gestión Administrativa", dentro de la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales;

Que, mediante Expediente 7861 de fecha 05-04-2018, la Sra. Julia Mendoza Rodríguez, solicita el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio asignación y adjunta la Resolución Jefatural 166-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 20-03-2018, al respecto se ha habilitado a la actividad "Obligaciones Previsionales" por S/. 5,914.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Planeamiento Y Presupuesto" dentro de la genérica de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales;

Que, mediante Informe N° 0207-2018-MPH/15, el Procurador Público Municipal comunica la Resolución Judicial 22 de fecha 04-10-2018 recaída en el expediente N° 0069-2015-0-0501-JR-LA-02, para la reincorporación bajo el régimen laboral del D.L. 728 al Sr. Luis Lozano Huamani y mediante Informe N° 157-2018-MPH/24.26-ZGV de fecha 24-10-2018, la Unidad de Recursos Humanos informa que la remuneración mensual que le corresponde es S/. 1,448.97 (MIL CUATROCIENTOS CUARETA Y OCHO Y 97/100 SOLES) como obrero, asimismo, adjunta el cálculo por otros conceptos. Al respecto se ha habilitado a la actividad "Mantenimiento de Parques y Jardines", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Gestión Administrativa", dentro de la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales;

Que, mediante Memorando N° 0514-2018-MPH/15, el Procurador Público Municipal comunica la Resolución Judicial 03 de fecha 09-10-2018 recaída en el expediente N° 00760-2018-0-0501-JR-DC-01, para la reincorporación bajo el régimen laboral del D.L. 728 al Sr. Jaime Lactahuamán Yupanqui y mediante Informe N° 150-2018-MPH/24.26-ZGV de fecha 16-10-2018, la Unidad de Recursos Humanos informa que la remuneración mensual que le corresponde es S/. 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), asimismo, adjunta el cálculo por otros conceptos. Al respecto, se ha habilitado a la actividad "Promoción del Comercio", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "Gestión Administrativa", dentro de la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



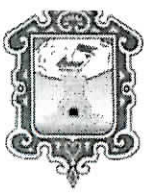
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Memorando N° 497-2018-MPH/15 de fecha 05-10-2018, el Procurador Público Municipal, solicita modificación de monto a abonar para el pago de costos arbitrables, al respecto se ha habilitado a la actividad "Asesoramiento Técnico y Jurídico", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 Planeamiento y Presupuesto" gastos;

Que, mediante Informe N° 161-2018-MPH/43.46 de fecha 23-10-2018, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita modificación de cantidad de unidades de medida del producto "Patrullaje Por Sector" correspondiente al programa presupuestal "Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana", a raíz de la recomendación de la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, luego de la supervisión de las acciones realizadas enmarcados en el programa presupuestal mencionado;

Que, las diferentes dependencias han remitido documentos diversos que requieren de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en proyectos: Informe N° 08-2018-MPH/54-RP de fecha 02-10-2018, Informe N° 090-2018-MPH/RO-TAP/PROYECTO:2344301 de fecha 04-10-2018, Informe N° 017-2018-MPH-SGDPVIS-RPG/PJSG de fecha 28-09-2018, Informe N° 108-2018-MPH-URPII/PMSUCEIIMPH-RP de fecha 01-10-2018, Informe N° 221-2018-MPH-CCRCA-SJB/FWGG-RO de fecha 03-10-2018, Informe N° 47-2018-MPH-MASS-AYAC./RJCA-RP de fecha 28-10-2018, Informes N° 144 y 151-2018-MPH/RO-ING-WPV/PROYECTO:2.342948 de fecha 19 y 30-10-2018 remitidos por residentes y responsable de proyectos, Informe N° 913-2018-MPH/12.56 de fecha 29-10-2018 e Informe N° 597-2018-MPH/12.54 de fecha 10-10-2018, remitidos por el Subgerente de Estudios y Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Asimismo, que requieren modificación presupuestal en actividades: Memorando N° 1255-2018-MPH-A/12 de Gerencia Municipal de fecha 24-10-2018, Informe N° 418-2018-MPH/43.46 de fecha 18-10-2018 de la Subgerencia de Serenazgo, Informes N° 878, 890 y 891-2018-MPH/12.56 de fechas 18-10-2018, 19-10-2018 y 23-10-2018 de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Informes N° 458, 459 y 484-2018-MPH/GDE-SGTA de fecha 18-10-2018, 18-10-2018 y 30-10-2018 de la Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Resolución de Gerencia Municipal 123-2018-MPH/GM de fecha 07-08, Informe N° 148-2018-MPH/51.52 de fecha 27-09-2018 de la Subgerencia de Control Técnico del Transporte, Público, Memorando N° 749-2018-MPH-A/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 223-2018-MPH/17.20 de fecha 17-10-2018 de la Unidad de Programación e Inversiones, Informe N° 453-2018-MPH/17.18-MHP de fecha 24-10-2018 de la Unidad de Presupuesto y Planes, Informes N° 050, 051 y 052-2018-MPH/A de fecha 03-10-2018, 04-10-2018 y 15-10-2018 del Despacho de Alcaldía, Informes N° 101, 104 y 105-2018-MPH/SG de fecha 02-10-2018, 18-10-2018 y 23-10-2018 de Secretaría General, Informe N° 94-2018-URPII-A-MPH de fecha 02-10-2018 de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Informe N° 210-2018-MPH-A/24.28 de fecha 11-10-2018 de la Unidad de Abastecimiento, Informe N° 492-2018-MPH/24.29 de fecha 16-10-2018 de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Informes N° 148 y 168-2018-MPH/43 de fecha 11-10-2018 y 29-10-2018 de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Informe N° 257-2018-MPH/12.55 de fecha 05-10-2018 de la Subgerencia de Sistemas y Tecnología, Informes N° 155, 157, 158 y 161-2018-MPH/GVZ de fecha de fecha 23-10-2018, 25-10-2018 y 29-10-2018, Informes N° 295 y 322 de fecha 02-10-2018 y 30-10-2018 de la Unidad de Recursos Humanos, informes N° 362 y 379-2018-MPH/37.38 de fecha 05-10-2018 y 19-10-2018 de la Subgerencia de la Poblaciones Vulnerables Inclusión





LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Social, Informes N° 365, 373, 378 y 389-2018-MPH/37.39 de fechas 03-10-2018, 10-10-2018, 12-10-2018 y 22-10-2018 de la Subgerencia de Juventud, Educación y Deporte, Informes N° 691 y 731-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 de fechas 02-10-2018 y 17-10-2018 de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Informe N° 265-2018-MPH-GDT/32.34 de fecha 05-10-2018 de la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Informes N° 1551, 1605, 1644 y 1645 -2018-MPH-A/45.47 de fechas 12-10-2018, 22-10-2018 y 30-10-2018 de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, Informes N° 176, 180, 181 y 188-2018-MPH/45.46 de fecha 02-10-2018, 05-10-2018, 10-10-2018 y 19-10-2018 de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, Informes N° 149 y 156-2018-MPH/A-37 de fecha 03-10-2018 y 22-10-2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, asimismo, se ha realizado modificaciones por concepto de rendiciones de caja chica;



Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;



Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;



Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de octubre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

ANEXO: MODIFICACION DE PRESUPUESTO EN PROYECTOS DE INVERSION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2018

R.A. Nº 554 -2018-MPH/A (09-11-2018)

PROYECTO	SEC. FUN	FONCOMUN PROVINCIAL	FOCAM	IMPUEST. MUNICIP.	RDR	TOTAL
ANULACION						
2001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS (PROYECTO CON DENOMINACION GENERICA)	048	370,000	7,295	93,000		470,295
2137595 CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	099				205,000	205,000
TOTAL ANULACION		370,000	7,295	93,000	205,000	675,295
HABILITACION						
2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	005	100,000				100,000
2332493 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	059		7,295	93,000		100,295
2431526 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA 8VA, 9NA Y 10MA CUADRA, DE LA AV. UNIVERSITARIA, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGAR DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	158				205,000	205,000
2430226 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA WARPAPICCHU DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	159	270,000				270,000
TOTAL HABILITACION		370,000	7,295	93,000	205,000	675,295



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE- 2018
(EN SOLES)

O: 05 - AYACUCHO
 : 01 - HUAMANGA
 : 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

R.A. 554 -2018-MPH/A

09/11/2018

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANC	RUBRO	NAT. GASTO			MOIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES	CREDITO
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2	09	5	2	1		2,517
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2137595 CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2	09	6	2	6	205,000	
2431526 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA 8VA, 9NA Y 10MA CUADRA, DE LA AV. UNIVERSITARIA, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGAR DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA	2	09	6	2	6		205,000
9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	5,805	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	1	1,404	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	1	13,376	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	8,056	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3999999 SIN PRODUCTO 5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	2	09	5	2	1		4,678
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	5		23,544
	2	09	5	2	3	9,683	
	2	09	5	2	1		3,401



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE- 2018
(EN SOLES)

O: 05 - AYACUCHO

: 01 - HUAMANGA

: 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

09/11/2018

R.A. 554 -2018-MPH/A

SUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MOIFICACIONES	
	FINANC		CG	TT	GG	ANULACIONES	CREDITO
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2	09	5	2	1		4,184
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						243,324	243,324
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						243,324	243,324
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	07	5	2	3		33,904
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	5	07	6	2	6		100,000
3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5	07	5	2	1		7,200
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS 3000665 DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA 5005050 PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS	5	07	5	2	3		10,000
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2430226 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA WARPAPICCHU DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	5	07	6	2	6		270,000
9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	07	5	2	1	21,860	
	5	07	5	2	3	2,193	



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE- 2018
(EN SOLES)

O: 05 - AYACUCHO
 : 01 - HUAMANGA
 : 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

R.A. 554 -2018-MPH/A

09/11/2018

SUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MOIFICACIONES		
	FINANC		CG	TT	GG	ANULACIONES	CREDITO	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	07	5	2	3		11,037	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	07	5	2	3		23,263	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	07	5	2	3		896	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5	07	5	2	3			
2001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	5	07	6	2	6		370,000	
3999999 SIN PRODUCTO								
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5	07	5	2	3		90	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	07	5	2	1		7,200	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	07	5	2	1		21,860	
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5	07	5	2	3		5,000	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	07	5	2	3		1,185	
	5	07	5	2	3		240	
:07 FONDO DE COMPENSACION MUNIICIPAL							442,964	442,964
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA								
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR								
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	08	5	2	3		34,446	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3		60,000	



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE- 2018
(EN SOLES)

O: 05 - AYACUCHO
 : 01 - HUAMANGA
 : 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

R.A. 554 -2018-MPH/A

09/11/2018

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MOIFICACIONES	
	FINANC		CG	TT	GG	ANULACIONES	CREDITO
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3000479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES 5003428 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHICULOS MENORES	5	08	5	2	1		
9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO							10,334
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	2	5,914	
	5	08	5	2	3	1,682	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	08	5	2	5	500,592	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2	3	26,501	
	5	08	5	2	1	808	
	5	08	5	2	3		7,574
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	08	5	2	5		42,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	5	2	3	11,806	
	5	08	5	2	3	8,559	
	5	08	5	2	5		527,871
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS							
2332493 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA	5	08	6	2	6	93,000	
3999999 SIN PRODUCTO	5	08	6	2	6		93,000
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	5	08	5	2	1	786	



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE- 2018
(EN SOLES)

O: 05 - AYACUCHO
 : 01 - HUAMANGA
 : 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

R.A. 554 -2018-MPH/A

09/11/2018

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		FINANC		CG	TT	GG	ANULACIONES	CREDITO	
	5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)								
	5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5	08	5	2	3	2,629		
	5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	3	10,195		
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	5	08	5	2	3	8,705		
	5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	2		5,914	
		5	08	5	2	1	17,314		
	5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5	08	5	2	3	61,833		
	5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	08	5	2	3	6,076		
		5	08	5	2	1		9,849	
	5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5	08	5	2	3		8,160	
		5	08	5	2	1	1,275		
	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	08	5	2	3	27,327		
		5	08	5	2	3	14,146		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							799,148	799,148	
2001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS									
2332493 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							7,295		
									7,295



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE- 2018
(EN SOLES)

O: 05 - AYACUCHO
 : 01 - HUAMANGA
 : 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

R.A. 554 -2018-MPH/A

09/11/2018

SUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANC	RUBRO	NAT. GASTO	MOIFICACIONES	
			CG TT GG	ANULACIONES	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				7,295	7,295
5 RECURSOS DETERMINADOS				1,249,407	1,249,407
UCIÓN				1,492,731	1,492,731

Vº Bº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 FIRMA DEL JEFE
 LIC. ALEJANDRO TRUJILLO PRADO
 OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 DEL PLIEGO